



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
A TRAVÉS DE LA
SECRETARÍA DE DOCENCIA Y LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL PERSONAL ACADÉMICO
CONVOCA

A LAS PROFESORAS Y LOS PROFESORES AFILIADOS A LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AUTÓNOMAS DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA CONCURSAR POR LA OBTENCIÓN DEL ESTÍMULO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 90 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA FAAPUAEM 2021-2022, CON TRABAJOS ACADÉMICOS DESTACADOS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE FEBRERO-JULIO 2021, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. Podrán participar las profesoras y los profesores afiliados a la Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México (FAAPUAEM), independientemente de su nombramiento, con vigencia a la fecha de esta convocatoria.

2. El estímulo consistirá en el equivalente a 30 días de salario tabulado vigente para aquellos que resulten beneficiados.

3. El estímulo al que se refiere la presente convocatoria será otorgado a las profesoras y los profesores que hayan desarrollado: innovación, método/procedimiento cuyo resultado sea el incremento de la calidad y productividad en su área de trabajo en el periodo comprendido del 02 de febrero al 12 de julio de 2021.

4. Aquellas profesoras y profesores que presten sus servicios en más de un Organismo Académico, Plantel de la Escuela Preparatoria, Centro Universitario, Unidad Académica Profesional o Dependencia de la Institución, participarán con un trabajo, indicando el espacio en donde se obtuvo el incremento de la calidad y productividad.

5. Cada participante podrá presentar un solo trabajo (se excluyen de esta convocatoria los protocolos, proyectos y/o productos de investigación).

6. El trabajo deberá presentarse en forma individual. De ser trabajo colectivo, será necesario anexar la autorización por escrito con carta de sesión de derechos firmada y acompañada con copia simple de identificación oficial de los coautores.

7. Para el otorgamiento del estímulo, sólo se tomará en cuenta la calificación del trabajo y sus evidencias, no el curriculum vitae del autor.

8. Los aspirantes a obtener el estímulo deberán entregar de manera electrónica su trabajo a la Dirección de Desarrollo del Personal Académico (DiDePA) al correo electrónico innovacion@uaemex.mx, con copia al correo portiza@uaemex.mx, deberán escanear todos los documentos solicitados, perfectamente legibles, integrados en un solo archivo en formato PDF. La fecha límite de entrega es el 16 de julio de 2021, a las 14:00 horas en el siguiente orden:

a) Solicitud de participación requisitada y firmada (el formato de solicitud, así como la guía de consulta para la integración del expediente están disponibles en la página web <http://www.didepa.uaemex.mx>).

b) El trabajo de innovación, método/procedimiento que integre los siguientes elementos:

- Especificar si corresponde a innovación, método/procedimiento.
- Descripción de la innovación, método/procedimiento.
- Evidencia de los instrumentos o recursos utilizados.
- Resultados obtenidos.
- Conclusiones.

•Evidencias oficiales/institucionales con sello, nombre y firma de quien avala que demuestren fehacientemente los antecedentes, aplicación de innovación, método/procedimiento y los resultados obtenidos (reportes, listas de calificaciones, cuestionarios, entre otros).

c) Constancia que avale la mejora obtenida a través de la aplicación de la innovación o método/procedimiento expedida por el(la) Director(a) del espacio académico.

d) Constancia que avale la mejora obtenida a través de la aplicación de la innovación o método/procedimiento expedida por los HH. Consejos Académico y de Gobierno.

e) Copia del talón de pago de la segunda quincena de junio de 2021 que acredite su afiliación y vigencia en la FAAPUAEM.

NOTA: El acuse de recibo del expediente por parte de la Dirección de Desarrollo del Personal Académico será enviado al correo electrónico del que sea recibido.

9. Los correos recibidos fuera de la fecha y hora establecidos no serán considerados para concursar por el estímulo.

10. Las innovaciones, métodos/procedimientos premiados en convocatorias anteriores no podrán participar de nueva cuenta.

11. El concurso será evaluado por la Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria, para lo cual la Dirección de Desarrollo del Personal Académico de la Secretaría de Docencia, proporcionará los instrumentos de calificación y los expedientes de todos los participantes.

12. La Dirección de Desarrollo del Personal Académico podrá declarar desierto el otorgamiento del estímulo cuando no se haya registrado ningún trabajo dentro de las fechas establecidas en la presente convocatoria o en los casos en que se hubiesen presentado y no cumplan los requisitos establecidos en las bases.

13. Los casos no previstos serán resueltos por la Secretaría de Docencia, previo análisis de la Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria, la FAAPUAEM y la DiDePA, siendo el resultado inapelable.

14. Los resultados se darán a conocer a través de notificación personal a los acreedores al estímulo y se divulgarán en los medios de difusión impresos y electrónicos institucionales.

Toluca, Estado de México, 05 de julio de 2021.

Patria, Ciencia y Trabajo
"2021, Celebración de los 65 años de la Universidad Autónoma del Estado de México"

DOCTOR EN CIENCIAS E INGENIERÍA AMBIENTALES
CARLOS EDUARDO BARRERA DÍAZ
RECTOR

